INFORME DE EVALUACION
ASPECTOS TÉCNICOS
PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. USM-SAMC-002-2026

La Institución Universitaria de Santa Marta, dentro del proceso de selección contractual bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con la radicación No. USM-SAMC-002-2026 cuyo objeto es la **ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de requisitos técnicos previstos en el Pliego de Condiciones, y de esta manera emitir informe definitivo.

Dentro del plazo estipulado dentro del cronograma del proceso para el cierre de este, se presentó una (1) propuesta, la cual se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN (%)
1	**SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.**	NIT No. 900701298-0	**100%**

En el marco del proceso de evaluación y revisión documental de la propuesta presentada, el comité evaluador se percató del faltante de cierta información requerida para dicho fin. En consecuencia, se requirió al oferente para que aportara la información respectiva en aras de realizar una evaluación completa:

Detalles de mensaje

Referencia interna: USM-SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSO
De: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA
Usuario: HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(2/03/2026 2:09:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS FYP SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9100341
Tipo de mensaje: General
Asunto: Requerimiento de información faltante

Texto de mensaje

Cordial salud,

En el marco de la evaluación de su propuesta presentada dentro del proceso de sleección USM-SAMC-002-2026, observa que se omitió anexar la siguiente documentación:

- Formato 3 – Experiencia.
- Registro único de proponentes (RUP).

Se requiere que esta información se remita antes de las 6:00 p.m. del día de hoy 2 de marzo.

Atentamente,

EQUIPO EVALUADOR.

El día 4 de marzo de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar, otorgando la oportunidad que el interesado realizara observaciones o presentara las subsanaciones del caso. Dentro de dicho plazo, oferente único presentó subsanación de requisitos jurídicos, quedando habilitado. En consecuencia, se procede a completar la valoración de los factores ponderables.

1. SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.

1.1. INFORMACION BÁSICA.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.
NIT	900701298-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ENULFA BRUGES CALDERON
CEDULA DE CIUDADANIA	57.444.024
LUGAR DE EXPEDICION	Santa Marta
CORREO ELECTRÓNICO:	fundecsantamarta@gmail.com
TELEFONO	3126749495
DIRECCIÓN	Carrera 4 #7-45 rodadero edificio plaza III LOCAL 13
CIUDAD	Santa Marta

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO</td><td>El proponente deberá ofertar cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>Cantidad</td><td>Una (1)</td></tr><tr><td>Tipo de vehículo</td><td>Camioneta Tipo SUV – Tracción 4x4</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>2015 en adelante</td></tr><tr><td>Motor</td><td>2500 cc en adelante, 1KD-FTV, 4 cilindros</td></tr><tr><td>Potencia (desde)</td><td>170 HP a 3400 RPM</td></tr><tr><td>Torque (desde)</td><td>410 Nm a 1600-2800 RPM</td></tr><tr><td>Transmisión</td><td>Automática de 5 velocidades</td></tr><tr><td>Tracción</td><td>4x4</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>CUMPLE</td><td>Ofrece para el contrato el vehículo con las siguientes características:
Placa: UCO 485
• Marca: TOYOTA
• Línea: PRADO
• Modelo: 2015
• Color: Blanco Perlado
• Clase de Vehículo: Campero
• Tipo de Carrocería: Wagon
• Número de Motor: 1KD2050324
• Número de Chasis (VIN): JTEBH3FJ8F5083536
• Combustible: Diésel
• Servicio: Particular</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Combustible</td><td>Diésel</td></tr>
<tr><td>Capacidad de pasajeros</td><td>Mínimo (7) pasajeros (incluido el conductor)</td></tr>
<tr><td>Seguridad</td><td>• 7 airbags
• Control electrónico de estabilidad
• Asistencias de frenado ABS + EBD + BA
• Cinturón de seguridad en las tres fila de asiento, mínimo 2 en cada fila, cada uno de tres puntos.</td></tr>
<tr><td>Otras características</td><td>• Asientos en cuero
• Aire acondicionado independiente para las tres filas de asientos
• Control crucero adaptativo
• Llantas de rin 17 en adelante
• Llanta de repuesto</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>• Capacidad: 7 pasajeros

Como vehículo de reemplazo ofrece el siguiente:
Placa: KQV 662 • Marca: TOYOTA • Línea: FORTUNER • Modelo: 2022 • Color: Plata Metalico • Clase de Vehículo: Campero • Tipo de Carrocería: Wagon • Número de Motor: 1GD-5085713 • Número de Chasis (VIN): 8AJBA3FS4N0308228 • Combustible: Diésel • Servicio: Particular • Capacidad: 7 pasajeros</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Copia de la tarjeta de propiedad. El proponente deberá anexar junto con su propuesta las fotocopias de las tarjetas de propiedad de los vehículos ofrecidos. En el evento de que el oferente no sea el propietario de los vehículos, se deben anexar los documentos legales que autoricen su uso (contrato de arrendamiento en el que se establezca la autorización para el alquiler, contrato de administración de flota o como alternativa, el proponente podrá presentar carta de autorización de presentación del vehículo para el alquiler, la cual debe estará suscrita por el propietario del vehículo, acreditando la identificación y descripción de este y en caso de ser adjudicado, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato. También podrá presentar leasing que demuestre la disponibilidad y uso del vehículo para el alquiler</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>

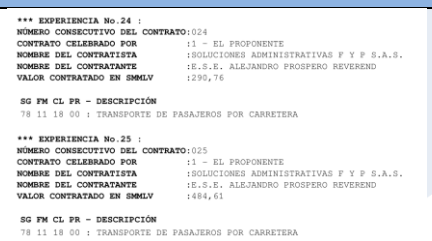

</td>
</tr>
</table>

		Santa Marta, 20 de febrero de 2026. Autorización de presentación del vehículo para alquiler. Yo, **DORYS DIAZGRANADOS DEL CASTILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.429.796, en mi calidad de propietaria del vehículo que se describe a continuación: • Placa: UCO 485 • Marca: TOYOTA • Línea: PRADO • Modelo: 2015 • Color: Blanco Perlado • Clase de Vehículo: Campero • Tipo de Carrocería: Wagon • Número de Motor: 1KD2050324 • Número de Chasis (VIN): JTEBH3FJ8F5083536 • Combustible: Diésel • Servicio: Particular • Capacidad: 7 pasajeros ***AUTORIZO*** de manera expresa a la empresa **SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.**, identificada con NIT N°. 900.701.298-0, con domicilio en Santa Marta, Magdalena, y representada legalmente por la señora **MARIA ENULFA BRUGES CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.444.024, para presentar el vehículo descrito como parte de su propuesta de alquiler ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA "USM"** dentro del proceso de contratación correspondiente **N° USM-SAMC-002-2026.** Declaro que, en caso de que la propuesta presentada por la empresa sea adjudicada, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato en las condiciones requeridas por la entidad contratante. En constancia, firmo la presente autorización en Santa Marta, a los 20 días del mes de febrero de 2026. Firma: DORYS DIAZGRANADOS DEL CASTILLO. C.C. No. 57.429.796 **REPÚBLICA DE COLOMBIA** MINISTERIO DE TRANSPORTE Libertad y Orden **LICENCIA DE TRÁNSITO No.** 10037052796 PLACA: KQV662 · MARCA: TOYOTA · LÍNEA: FORTUNER · MODELO: 2022 CILINDRADA CC: 2.755 · COLOR: PLATA METALICO · SERVICIO: PARTICULAR CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO · TIPO CARROCERÍA: WAGON · COMBUSTIBLE: DIESEL · CAPACIDAD Kg/PSJ: 7 NÚMERO DE MOTOR: 1GD-5085713 · REG: N · VIN: 8AJBA3FS4N0308228 NÚMERO DE SERIE: 8AJBA3FS4N0308228 · REG: N · NÚMERO DE CHASIS: 8AJBA3FS4N0308228 · REG: N PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): FONSECA PADILLA CLELIA ESTHELA · IDENTIFICACIÓN: C.C. 36667654 RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ****** · BLINDAJE: ****** · POTENCIA HP: 201 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482022000037558 · I/E: I · FECHA IMPORT.: 20/01/2022 · PUERTAS: 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ****** FECHA MATRÍCULA: 08/02/2022 · FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/11/2025 · FECHA VENCIMIENTO: ****** ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA LT07003597797 Santa Marta, 20 de febrero de 2026. Autorización de presentación del vehículo para alquiler. Yo, **CLELIA ESTHELA FONSECA PADILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.667.654, en mi calidad de propietaria del vehículo que se describe a continuación: • Placa: KQV 662 • Marca: TOYOTA • Línea: FORTUNER • Modelo: 2022 • Color: Plata Metalico • Clase de Vehículo: Campero • Tipo de Carrocería: Wagon • Número de Motor: 1GD-5085713 • Número de Chasis (VIN): 8AJBA3FS4N0308228 • Combustible: Diésel • Servicio: Particular • Capacidad: 7 pasajeros ***AUTORIZO*** de manera expresa a la empresa **SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.**, identificada con NIT N°. 900.701.298-0, con domicilio en Santa Marta, Magdalena, y representada legalmente por la señora **MARIA ENULFA BRUGES CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.444.024, para presentar el vehículo descrito como parte de su propuesta de alquiler ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA "USM"** dentro del proceso de contratación correspondiente **N° USM-SAMC-002-2026.** Declaro que, en caso de que la propuesta presentada por la empresa sea adjudicada, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato en las condiciones requeridas por la entidad contratante. En constancia, firmo la presente autorización en Santa Marta, a los 20 días del mes de febrero de 2026. Firma: **CLELIA ESTHELA FONSECA PADILLA** C.C. No. 36.667.654
b. Copia del SOAT o pantallazo de consulta en el RUNT donde se verifique la vigencia de este documento.	CUMPLE	Póliza SOAT Número de póliza · Fecha expedición · Fecha inicio de vigencia · Fecha fin de vigencia · Entidad expide SOAT · Código tarifa · Estado 40800524/12/2025/12/2025 24/12/2026 · LA PREVISORA S.A.COMPAÑI DE SEGUROS · 622 · VIGEN 43080024/12/2025/12/2024 24/12/2025 · LA PREVISORA S.A.COMPAÑI DE SEGUROS SEGUROS · 621 · NO VIGEN 355214206/12/2020/12/2023 19/12/2024 · COMERCIALE BOLIVAR S.A · 621 · NO VIGEN 355214215/12/2020/12/2022 19/12/2023 · COMERCIALE BOLIVAR S.A · 621 · NO VIGEN 355214217/12/2020/12/2021 19/12/2022 · COMERCIALE BOLIVAR S.A · 621 · NO VIGEN Registros por página 10 · 1 - 5 de 5

c. Copia del documento de revisión tecno mecánica al día, esto en el evento de ser aplicable según la norma o pantallazo de consulta en el RUNT que se demuestre que está vigente.	CUMPLE	
d. Certificado de pago de impuesto vehicular al día.	CUMPLE	
e. Contar con caja de herramientas, extintor con recarga y no vencido, equipos de carretera según normatividad (Presentación de fotografías para evidenciar).	CUMPLE	
f. Presentar ficha técnica del vehículo expedida por el fabricante.	CUMPLE	
UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS PRESENTADOS EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE, SE CONCLUYE QUE EN ESTE ASPECTO EL PROPONENTE:	CUMPLE	HABILITADO

1.3. EXPERIENCIA

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de UN (1) Contrato celebrados con particulares o entidades estatales, cuyo valor deberá ser igual al presupuesto oficial de la presente contratación. … Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que el objeto de los mismos sea el alquiler de vehículos.	CUMPLE	 *** EXPERIENCIA No.24 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND VALOR CONTRATADO EN SMMLV :290,76 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA *** EXPERIENCIA No.25 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND VALOR CONTRATADO EN SMMLV :484,61 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA El Proponente aporta FORMATO 3 diligenciado, referenciando varios contratos, entre ellos, los contratos inscritos en el RUP con los consecutivos 24 y 25.

<table>
<tr>
<td>B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación el contrato (un contrato) de mayor valor aportado.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como los dos (2) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los dos (2) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

…

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>78</td><td>7811</td><td>781118</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>Ambos contratos fueron celebrados con la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVERAND, en el año 2025, con los siguientes objetos:

- ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS SEGÚN RESOLUCIÓN 698 MSPS PARA LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LOS CONTRATISTAS Y LOGISTICA DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND

Ambos contratos, de forma individual, habilitan al proponente en su experiencia.</td>
</tr>
<tr>
<td>UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA PRESENTADOS EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE, SE CONCLUYE QUE EN ESTE ASPECTO EL PROPONENTE:</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>HABILITADO</td>
</tr>
</table>

2. RESUMEN CONSOLIDADO DE REQUISITO TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

No Orden	PROPONENTE	TÉCNICO Y EXPERIENCIA
P1	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.	HABILITADO

3. EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Se procede a la evaluación de los factores ponderables de acuerdo en la oferta del proponente SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S., el cual fue el único habilitado. Dicha evaluación se analizarán los siguientes factores de ponderación, tal como lo establece el pliego de condiciones:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	50
Factor de calidad	40
Emprendimientos y empresas de mujeres	10
Total	100

3.1. Oferta económica (50 puntos)

Los proponentes deberán diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio requerido, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

…

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

ANÁLISIS Y PONDERACIÓN

El oferente único presentó propuesta económica por debajo del presupuesto oficial, cumpliendo con los requerimiento técnicos, en los términos del pliego de condiciones, por valor de DIEZ MILLONES DIEZ PESOS ($10.000.010) por mes de servicio prestado. Al ser oferta única presentada, y encontrarse habilitada, se asigna la totalidad del puntaje l proponente en este factor de ponderación, es decir, **CINCUENTA (50) PUNTOS**.

3.2. Factor de calidad (40 puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de treinta puntos (40) puntos al proponente que cuyo vehículo ofrecido (principal o de reemplazo) para el cumplimiento del objeto contractual sean modelos 2022 a 2025, lo anterior se acreditará con la tarjeta de propiedad y/o copia de RUNT.

El proponente que ofrezca vehículo (principal o de reemplazo) para el cumplimiento del objeto contractual que sea modelo 2018 a 2021, lo anterior se acreditará con la tarjeta de propiedad y/o copia de RUNT, se le otorgarán quince puntos (20).

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
El oferente que presente vehículos modelos 2022 al 2025 Obtendrá:	40
El oferente que presente vehículos modelos 2018 al 2021 Obtendrá:	20
NOTA: Esta puntuación no es acumulable.	

ANÁLISIS Y PONDERACIÓN

El oferente único presentó vehículo de reemplazo con las condiciones técnicas señaladas en la evaluación de factores técnicos habilitantes, así: Placa: KQV 662 • Marca: TOYOTA • Línea: FORTUNER • Modelo: 2022 • Color: Plata Metálico • Clase de Vehículo: Campero • Tipo de Carrocería: Wagon • Número de Motor: 1GD-5085713 • Número de Chasis (VIN): 8AJBA3FS4N0308228 • Combustible: Diésel • Servicio: Particular • Capacidad: 7 pasajeros.

Al haberse habilitado el oferente con este vehículo ofrecido, y ser este modelo 2022, cumple con la descripción establecida en el pliego de condiciones para asignación de puntaje. En consecuencia, se asignan **CUARENTA (40) PUNTOS** en este factor.

3.3. Emprendimientos y empresas de mujeres (10 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

ANÁLISIS Y PONDERACIÓN

El oferente único presentó el Formato 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual está debidamente diligenciado. En consecuencia, se asignan los **DIEZ (10) PUNTOS**.

4. RESÚMEN

Concepto	Puntaje máximo	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.
Oferta económica	50	50
Factor de calidad	40	40
Emprendimientos y empresas de mujeres	10	10

Total	100	100

5. CONCLUSIÓN

En estos términos, el evaluador se permite señalar los resultados de la verificación de requisitos técnicos y de experiencia habitante de los proponentes dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con la radicación No. USM-SAMC-002-2026 cuyo objeto es la **ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA**.

Se procede a su firma para dar continuidad al cronograma del proceso y su publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en el Distrito de Santa Marta a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

JUAN MANUEL CANCHANO VELASQUEZ
Evaluador Técnico